

ACTA NÚM. 8

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2016

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintisiete de junio de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, D. Angel Andrés Sánchez García, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Ruperto Gallardo Colchero, D^a María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en convocatoria única, la sesión extraordinaria urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

1. Declaración de la urgencia.

2. Propuesta de resolución de alegaciones y aprobación definitiva de acuerdo sobre necesidad de ocupación y de relación de bienes y derechos a expropiar en relación a la expropiación forzosa, por causa de interés social, de la totalidad de las acciones representativas del capital social del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. cuya titularidad corresponde a la mercantil GILDOY ESPAÑA, S.L.

No asisten a la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D. Felipe Antonio Arias Palma ni D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares.

Siendo las nueve horas y veintitrés minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

A continuación, se justifica la urgencia en base a los mismos argumentos expresados por la Alcaldía en la pasada sesión extraordinaria urgente de fecha 6 de junio de 2016.

Se producen las siguientes intervenciones:

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Bienvenidos a este Pleno extraordinario urgente para continuar con el procedimiento de expropiación del Recreativo de Huelva.

En primer lugar procede la Declaración de urgencia del Pleno.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Quería explicar mi posición contraria a la urgencia.

Este Pleno no tiene una necesidad de que sea hoy, el miércoles tenemos otro, y tal y como vimos en la Junta de Portavoces donde todos los Grupos Municipales vimos, incluidos el del PSOE, que este punto se podía tratar el miércoles y no tenía otra explicación, según quien lo proponía que era el Equipo de Gobierno, que el de mantener un carácter único de la medida.

Creemos que no se deben seguir haciendo Plenos extraordinarios innecesarios sólo para mantener el único carácter identitario de la medida y, para que no pase más porque entendemos que no debe de pasar más, vamos a votar en contra de la urgencia.

D. Gabriel Cruz Santana: Sr. Amador ya sabemos que Vd. no considera urgente esto, eso no es una novedad, pero aquí los días cuentan.

Se convoca el lunes porque el plazo para hacer alegaciones terminaba el sábado, si llega a terminar el jueves lo hubiéramos convocado para el viernes. Esa es la urgencia.

Está claro que no aporta ninguna novedad, en ese sentido, todos sabemos que para Vd. el tema del Recreativo no es urgente, pues fantástico.

Sometida la declaración a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y vota en contra el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la convocatoria de la sesión, para tratar el asunto que figura en el Orden del Día.

2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE ACUERDO SOBRE NECESIDAD DE OCUPACIÓN Y DE RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR EN RELACIÓN A LA EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR CAUSA DE INTERÉS SOCIAL, DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA S.A.D. CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA MERCANTIL GILDOY ESPAÑA, S.L.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, Gabriel Cruz Santana:

“RESULTANDO, que con fecha 6 de junio del actual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria y urgente, adoptó los acuerdos de declarar el interés social de la entidad Real Club Recreativo de Huelva SAD, el incumplimiento de las obligaciones de protección de bienes que forman parte del patrimonio Histórico Andaluz por parte de su accionista mayoritario, y la incoación de expediente para la expropiación forzosa, por causa de interés social, de la totalidad de las acciones representativas del capital social del Real Club Recreativo de Huelva SAD, cuya titularidad corresponde a la mercantil GILDOY ESPAÑA SL, aprobándose inicialmente la necesidad de ocupar los bienes y derechos afectados por la expropiación y formulándose relación concreta e individualizada de los que se consideran de necesaria ocupación.

RESULTANDO, que dicho acuerdo fue notificado a la entidad interesada y publicado en el BOP de Huelva y en el Diario Huelva Información en fecha 8 de junio, habiéndose presentado escrito de alegaciones el 15 de junio de 2016, por D. Pablo Comas Mata Mira, en representación de la mercantil GILDOY ESPAÑA S.L. por el que opone al expediente expropiatorio y se solicita se deje sin efecto el acuerdo adoptado.

VISTO el informe que con fecha 24 de junio de 2016 emite el Secretario General, con referencia a las alegaciones presentadas,

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts 19 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y arts. 18 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957,

PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Desestimar, en base al informe de la Secretaría General, las alegaciones formuladas por D. Pablo Comas Mata Mira, en representación de la mercantil GILDOY ESPAÑA SL.

SEGUNDO. Elevar a definitivo el acuerdo adoptado sobre la necesidad de ocupación de los bienes objeto de expropiación, aprobándose definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar, que queda como sigue:

- *BIENES AFECTADOS: Acciones números 5.513 a 269.780 y 269.980 a 334.499, todas ellas inclusive, del capital social de la mercantil REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, con CIF A-21012349, inscrita en la Secc. 3ª del Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el nº 78 y en el registro Mercantil de Huelva al tomo 545, libro 0 de la secc.8, folio 60, hoja nº H-8212, inscripción 1ª.*
- *TITULAR: GILDOY ESPAÑA SL, con domicilio social en Aljaraque (Huelva), Avda. del Almendro nº 122 CP 21110.*

TERCERO. Publicar el acuerdo en el BOP de Huelva y un Diario de difusión Provincial, y proceder a su notificación al interesado, con expresión de los recursos que legalmente procedan.

Consta en el expediente informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, núm. 22 de Registro de Salida, de 24 de junio de 2016, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- En el escrito presentado, la parte alegante niega y rechaza los presupuestos de hecho contenidos en el expediente, manifiesta su más rotundo rechazo a los argumentos de todo orden expuestos por el Ayuntamiento para justificar el ejercicio de la potestad expropiatoria y, en su caso, la procedencia de la ocupación, y afirma que no concurren los requisitos necesarios de fondo y forma de conformidad a las exigencias de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley de Patrimonio Histórico y la normativa sectorial aplicable, constituyendo la actuación municipal, según dice, un supuesto de vía de hecho y desviación de poder, manifiestamente carente de fundamento legal.

Igualmente, expresa su más rotunda oposición al procedimiento de urgencia con que el Ayuntamiento pretende llevar a cabo la medida expropiatoria, pues considera que no concurren los supuestos necesarios de fondo y forma para la ocupación urgente. Finalmente, hace expresa reserva de la facultad de impugnar la valoración efectuada por el Ayuntamiento, en el momento en que sea comunicada a la entidad expropiada.

Por todo ello, solicita que se deje sin efecto el acuerdo adoptado y la expropiación pretendida.

SEGUNDO.- Del examen del escrito de alegaciones presentado por GILDOY ESPAÑA SL puede deducirse que la oposición que formula, y que queda meramente enunciada, no se fundamenta en argumentos jurídicos de contrario que puedan ser mínimamente conocidos por esta Administración municipal, por lo que difícilmente pueden ser valorados, calificados y contestados, conforme a lo dispuesto en el art. 19 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Así, el art. 18 de dicho Reglamento establece que “en los casos de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma....”, fundamentos que, en el caso que nos ocupa, no han sido expresados, más allá de su mera enunciación.

En cuanto a la afirmación de que la actuación municipal supone una vía de hecho y una desviación de poder, debe ser rotundamente rechazada, por cuanto la misma se ha realizado dentro del ámbito de la competencia municipal y del procedimiento legalmente establecido al efecto (art. 51.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa), y precisamente para satisfacer el fin y el objetivo previsto en la norma –la ley de patrimonio histórico- que otorga la competencia: la preservación del Real Club Recreativo de Huelva SAD como Bien de Interés Cultural, al encontrarse en evidente riesgo de desaparición. Es esta, y no otra, la finalidad de la expropiación iniciada.

Por lo que se refiere a la oposición al procedimiento de urgencia, decir que el acuerdo plenario se limita a aprobar inicialmente la relación de bienes y derecho a expropiar, por razón de interés social, sin que contenga aún pronunciamiento alguno sobre el ejercicio de dicha vía de urgencia, que será adoptada, en su caso, por el órgano competente y con los trámites pertinentes.

Finalmente, y sobre la reserva “ad cautelam” de la facultad de impugnar la valoración que realice el Ayuntamiento, nada que objetar, ya que es la lógica consecuencia del carácter contradictorio que nuestro ordenamiento otorga al procedimiento de determinación del justiprecio expropiatorio.

En base a cuanto antecede, esta Secretaría General no aprecia argumentos explícitos y fundados para considerar que las alegaciones de GILDOY ESPAÑA SL deban ser estimadas, remitiéndose, por lo demás a lo ya informado en fecha 3 de junio del actual, con motivo de la iniciación del expediente expropiatorio.

También consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 24 de junio de 2016, que dice lo que sigue:

“Que esta Intervención se ratifica en el informe emitido el pasado 3 de junio, con motivo de la iniciación del expediente expropiatorio”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Dice el Sr Alcalde que a nosotros no nos parece urgente esta medida, bien sabe él que sí hemos estado preocupados porque recibió la petición que le hicimos de que nos enseñara las alegaciones, esta documentación que se trata hoy, desde el primer día que llegó al Ayuntamiento.

Bien lo sabe él porque nos prohibió a nosotros y al resto de Grupos Municipales, así lo han manifestado el resto en otras ocasiones, nos prohibió el acceso a esa información.

Si tiene ese carácter urgente creo que debería habernos facilitado el acceso a esas alegaciones.

Es cierto que las alegaciones no son nada técnicas, no tienen mucho que tratar, no hay mucha envidia y nosotros no vamos a apoyar al Sr. Comas, por supuesto, pero no estamos de acuerdo con la forma en la que se está haciendo, con mantener esa información hasta que les interese ni estamos de acuerdo con la expropiación.

Nuestra medida, sin querer apoyar a Comas y siendo contrarios a la expropiación, debe mantenerse como en la que estábamos que era la abstención a la espera de que expliquen un poco más la medida y las posiciones el resto de fuerzas del Ayuntamiento.

Repito, si de verdad esto era urgente, tenía que habérsenos facilitado la información y se censuró. Yo censuro esa medida y, como ya he dicho, no vamos a apoyar a Comas pero tampoco estamos de acuerdo con la expropiación.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: MRH va a votar a favor de desestimar estas alegaciones que ha presentado el Sr. Comas, pero eso no es óbice para hacerle ver que se ha actuado tarde, se tenía que haber actuado. Si esta es la decisión que el Ayuntamiento iba a tomar tenía que haberse hecho con bastante más antelación. Al final Vd. es conocer y consciente de que vamos a pasar esa fecha fatídica del 30 de junio y el Ayuntamiento todavía no va a ser el poseedor y el propietario de esas acciones.

Luego dicen que ha tenido que aguantar estoicamente, que Vd. no se movía, cuando en realidad ha sido así, hace ya muchos meses que el Sr. Comas había anunciado que no iba a poner dinero en el Club, con lo cual había condenado al Club a su desaparición, a que el Recreativo de Huelva desapareciera y desde entonces, al menos esta parte lleva pidiéndole al Ayuntamiento y al Alcalde a la cabeza que liderara, que cogiera el toro por los cuernos y que liderara esa campaña de salvación, esas medidas que fueran necesarias para que el Recreativo de Huelva no desapareciera y es que eso es lo que quizás debería de criticarle. Ha faltado esa capacidad de liderazgo también durante la campaña de salvación. Tendría el Alcalde que haber tomado más protagonismo en ella. Al fin y al cabo suerte que hemos tenido ahí al Presidente de la Federación de Peñas que en realidad es quien ha liderado esa campaña, que se ha hecho cientos de kilómetros hablando con Alcaldes, con

montones de empresas, pero es evidente que se ha encontrado muchas puertas cerradas. Al Alcalde sólo lo hemos visto para izar una bandera, para ir a Madrid a que la AFE le diga lo que ya todos sabíamos, se podía Vd. haber ahorrado precisamente ese viaje, y haber acudido a las empresas, a las grandes multinacionales que están ubicadas en Huelva para que se retrataran y para que colaboraran con la campaña.

Hemos podido ver que algunas de estas grandes empresas que facturan cantidades multimillonarias han dado limosnas, no tiene justificación cómo una empresa como Atlantic Copper haya puesto 25.000 euros cuando un kiosco de hamburguesas ha puesto 2.000, no es proporcionado y estas empresas, algunas, tenemos el caso de CEPSA que encima en lugar de aportar una cantidad económica han pretendido hacer negocio, han dicho que van a dar un porcentaje de los que se registren, tengan nuestra tarjeta y echen en nuestra estación de servicio cuando ya digo que es una petrolera, una multinacional y podía perfectamente haberse retratado. Hay otras empresas del Polo que ni siquiera se las visto todavía, que ni siquiera han aportada nada, que decir de FERTIBERIA que ya vemos lo que le importa Huelva. Tenemos el caso de ENDESA que también es otra que en su momento se instaló en la Avda. Francisco Montenegro en contra de la voluntad de esta ciudad y cuando llega el momento de pagar ese precio tampoco lo hace y no echa una mano a la ciudad. Qué decir del Puerto que encima está dirigido por su propio Partido y no ha sido capaz todavía de que el Puerto se retrate.

Creo que, como decía, aún está a tiempo Sr. Cruz, quedan unos días para el día 30 de junio, aún está a tiempo de conseguir revertir esta situación, de conseguir rectificar, de coger el toro por los cuernos, de liderar esta campaña de salvación y de llamar a esas puertas que todavía permanecen cerradas para que colaboren en la salvación del Recreativo.

Como ya le dije en el Pleno de 6 de junio me va a tener de su lado, eso no es óbice para que critique lo que está haciendo mal. Toda la decisión que haya que tomar en este Pleno para que el Ayuntamiento sea el poseedor y el propietario de esas acciones, para que se lleve a cabo la expropiación del Club va a tener a MRH y a este Concejal de su lado.

Le voy a apoyar en esta travesía, únicamente le estoy exigiendo que trabaje más, Sr. Cruz, que de ese paso adelante, que lidere, cosa que todavía no ha hecho. Si le estoy diciendo lo que ha hecho mal es para que rectifique, todavía está a tiempo de hacerlo.

Este Pleno no tenemos que utilizarlo ninguno de los Partidos que estamos aquí presentes para hacer política, aquí lo que estamos tratando es de salvar.

Sr. Cruz ya le digo que no soy sospechoso de haber tomado la decisión que se tomó el 6 de junio buscando un interés electoral. Yo al menos no. Como le dije MRH es el único Partido que no concurría a las elecciones.

A mí lo que me mueve es el interés de Huelva, del Recreativo y de ese BIC que se llama Real Club Recreativo de Huelva.

Toda decisión que tomemos aquí irá encaminada, al menos por esta parte, para preservar ese patrimonio, ese BIC y para transmitírselo a nuestros hijos al igual que a nosotros no lo han transmitido nuestros padres.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: La posición de IU es conocida, la dejamos manifiestamente clara en el Pleno del día 6 de junio, y por tanto nosotros hoy vamos a mantener esa posición de rechazo a la expropiación de las acciones.

En cualquier caso nosotros no vamos a darle ni la más mínima baza al Sr. Comas y, por lo tanto, lo que le pido al Sr. Alcalde es que someta a votación los dos puntos que se plantean por separado porque nosotros votaríamos a favor del informe del Interventor, no queremos que el Sr. Comas pueda utilizar ni siquiera en una votación de este tema nada para sus intereses, ya sabemos además que el Sr. Comas denunció en su día al Ayuntamiento de Huelva porque lo que le interesa es sacar tajada económica de esta operación y precisamente por eso nosotros votamos en contra, porque nos tememos, y ya lo estamos viendo en las alegaciones que ha presentado, que se ha abierto la guerra entre el Sr. Comas y el Ayuntamiento de Huelva y en ese sentido, a pesar de que nosotros votamos en contra de la expropiación por todas las razones que explicamos y porque pensamos que no es ni el momento ni el procedimiento que se debería haber adoptado, nosotros por supuesto que deseamos lo mejor para el Recreativo y para este Ayuntamiento.

Por tanto pido que se pueda votar por separado esos dos puntos para, votando en contra de la expropiación, poder votar a favor del informe que presenta el Sr. Secretario.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros desde C's vamos a apoyar el informe del Secretario.

Entendemos que parece que las alegaciones están hechas un poco a desgana, creo que prefiere que siga el proceso, eso nos preocupa un poco, pero por supuesto que vamos a apoyar el informe del Secretario sin entrar en debate de campaña de salvación, de qué pasará después o de qué ocurrirá mañana cuando el Ayuntamiento intervendrá en el Recreativo, para no entrar en ese debate, que creo que es posterior, simplemente con el Orden del Día que tenemos en la mano vamos a anunciar nuestro voto favorable al informe del Secretario.

D. Ángel Andrés Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El PP va a mantener una postura coherente con sus principios, con lo que siempre ha hecho cuando ha estado gobernando y en la Oposición en el Ayuntamiento de Huelva a favor del Recre y, sobre todo, amparados en lo que es de justicia para la ciudad y de derecho para este procedimiento.

Creo que los ciudadanos valoran a este Partido por su responsabilidad y por su sentido de ciudad y, en ese sentido, creo que los informes que hoy se nos presentan a Pleno, fundamentalmente el informe del Secretario, no sólo corrobora la postura que ya mantuvimos nosotros desde el punto de vista técnico y jurídico en el Pleno donde se abrió el expediente de expropiación sino que además la refuerza, porque entendemos que es un procedimiento, así lo hemos manifestado y por eso mismo nuestro voto es afirmativo, está pensando en la ciudad, en los intereses de los ciudadanos y porque considera que el Recreativo es una cuestión de estado. Así lo hemos dicho nosotros siempre que hemos

estado gobernando, porque de otra cosa no nos pueden tachar pero eso sí tenemos el convencimiento de llevarlo muy a gala y así lo estamos diciendo hoy.

Es cierto que hay muchos aspectos que pueden plantearse, aquí han surgido algunos.

Nosotros hoy vamos a votar a favor de desestimar las alegaciones de GILDOY, que creo que es el punto neurálgico de este Pleno.

Evidentemente que nos preocupa esa fecha que todos tenemos en la cabeza, como todos los recreativistas, del día 30 y sabemos que incluso el hecho de que el Pleno se celebre hoy no va a posibilitar llegar antes del día 30.

Creo que esto requiere el esfuerzo de todos, así lo he estado diciendo siempre y así lo manifiesto.

La unión más que nunca de todos y sobre todo también reclamar esa participación de todos y esa transparencia a la hora de trasladar las decisiones.

Creo que hoy el Recreativo merece que estemos de su lado y estar de su lado es desestimar las alegaciones del Sr. Comas, de GILDOY, ponernos al lado de la ciudad y defender los intereses de Huelva, que para eso nos han puesto aquí los onubenses.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Como dije al final de mi intervención en el Pleno de 6 de junio me gustaría volver a hacer un llamamiento a la unidad y por ello, sobre este llamamiento a la unidad de toda Huelva y de toda la sociedad onubense entorno al Real Club Recreativo de Huelva, por ello lamento que volvamos a darle vueltas a determinados temas que creo que huelgan.

Agradecer a los Grupos que han manifestado su apoyo. Creo que están haciendo un ejercicio de responsabilidad y sobre todo de apoyo a las cosas de Huelva, a las señas de identidad, una de las principales es el Real Club Recreativo de Huelva.

Estoy haciendo un llamamiento a la unidad, lamentar que esa unidad no se haya podido conseguir tampoco ni siquiera para desestimar unas alegaciones, eso me parece una cuestión bastante curiosa porque hoy lo que traemos al Pleno es un trámite administrativo establecido y obligado por la Ley de Expropiación Forzosa.

También decía en mi intervención del Pleno de 6 de junio que cuando se construyen los argumentos de abajo a arriba, es decir, primero das tu opinión o traes una postura a priori y luego intentas construir la justificación a esos argumentos, te sale lo que te sale, te sale buscar discrepancias donde no existen.

Estamos hablando de un procedimiento de urgencia, de una situación que nos encontramos tal y como está y, por supuesto que un día, dos días de pérdida puede ser bastante graves para el Recreativo. Por ejemplo se ha hablado de por qué no se hacía este Pleno junto con el ordinario, pues porque luego tendríamos que esperar cuatro días, en la situación tan grave en la que se encuentra el Recreativo cuatro días pueden ser vitales, pero volvemos a lo de siempre, como no nos interesan las cosas, como hay determinados Grupos a los que no les interesa el Recreativo parten de ese concepto y a partir de ahí intentan construir argumentaciones que no se sostienen ni por un mínimo análisis. Aparte que me gustaría que se aportara, sobre todo Sr. Amador, algún tipo de solución o alternativa porque yo todavía no le he escuchado a Vd. ninguna solución para el

Recreativo. Nosotros ponemos encima de la Mesa una solución que resulta además que la mayoría de los Grupos la apoyan, pero Vd. a lo mejor tiene otra que se está guardando o es que no tiene ninguna, pues si no tiene ninguna déjenos trabajar a los que tenemos ideas y nosotros intentaremos, con nuestra modestia y con nuestro trabajo, salvar al Recreativo de Huelva.

También quería agradecer el apoyo de MRH pero no compartir, porque no puede ser de otra forma, esas críticas que está realizando a la figura o a la actuación que está realizando el Alcalde. Que si se tenía que haber hecho antes o después, creo que aquí todos estamos informados de lo que ha pasado, de qué es lo que está pasando con el Recreativo, que había un comprador, que había una oferta firme, además todos sabemos cuáles son las limitaciones legales que tiene el Ayuntamiento a la hora de ejercer el control sobre una sociedad anónima, de hecho como todos sabemos ni siquiera deberíamos tener el porcentaje que actualmente tiene Huelva Deportes. Nosotros lo que no podíamos es entrar en un negocio jurídico-privado entre un señor que era el titular mayoritario de las acciones del Recreativo y otros posibles compradores que han venido. Sólo en el momento en el que se produce la Junta General de Accionistas el 25 de mayo cuando se produce la retirada de la oferta en firme, por escrito, que todos conocemos, que está en los medios de la entidad que venía con intención de comprar el Recreativo es cuando nos encontramos con la situación y tenemos la facultad legal de hacerla. ¿Sabe lo que me parece a mí que está pasando?, que hay determinados grupos, determinadas personas que ya están buscando o haciendo cálculos de cuál puede ser el beneficio o no beneficio de una posible salvación del Recreativo y como la actuación del Equipo de Gobierno es la que es, creemos que si el Recreativo se salva puede que a alguno no le parecerá tan bien porque sus intereses, sin dudar que el Recreativo también le interesa otro tipo de planteamiento y el discurso que ya hemos escuchado aquí, que si las empresas, que si tal, que si cual. Ese es un discurso muy respetable pero que carece absolutamente de justificación.

Respecto al planteamiento de IU la verdad es que es complicado. Entiendo que está en una situación un poco complicada, tan complicada como que quieren plantear una votación por separada sobre si estiman o no las alegaciones. Entiendo que es complicado intentar defender una postura que calificaría casi de esquizofrénica en el sentido de que, como la canción, “la tarara sí, la tarara no”, no sé si la apoyo o no. Las alegaciones son las que son, no tienen por dónde cogerlas. Las alegaciones el Sr. Comas se las podría haber ahorrado perfectamente y además hubiera ahorrado al Ayuntamiento un Pleno que estamos realizando hoy si no las hubiera realizado. No obstante cada uno es muy libre, como ya he dicho, de hacer los planteamientos que quieran.

Agradecer a los Grupos Políticos el apoyo y volver a hacer un llamamiento a la unidad en defensa del Real Club Recreativo de Huelva.

D. Jesús Amador Zambrano: Manifestar que, como han manifestado, estoy de acuerdo con la petición de votación por separado, creo que es lo que debería hacerse, porque son cosas distintas.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Insistir en la propuesta que presentó MRH en el Pleno del pasado 6 de junio.

El día después, una vez que el Ayuntamiento sea el poseedor, el propietario de esas acciones la solución no debe de pasar por venderlas al primer empresario que pase por ahí y haga una oferta porque podemos encontrarnos en un futuro que volvamos a tener que pasar otra vez por este mismo proceso. Creo que la opción más factible es que el Club vuelva a ser gestionado por la afición, que las acciones pasen a ser propiedad de la afición y que la propia afición del Recreativo de Huelva sea quien gestione el destino del Real Club Recreativo.

En su momento proponía la figura de la creación de una Fundación formada por las Peñas, por el Trust, por Huelva Deportes, que las acciones se le transmitieran a esa Fundación, así también nos cubríamos las espaldas de una hipotética sentencia favorable en un futuro que pudiera obtener Pablo Comas en los Tribunales y ya no cabría la posibilidad de reversión de esas acciones porque ya habrían sido transmitidas a un tercero. Entiendo que es la fórmula correcta pero estoy abierto a que se negocie o se acuerde cualquier otra por parte de este Pleno. No obstante nunca apoyaré que sean vendidas a otro empresario y sí que se busque la fórmula precisa, la más adecuada para que las acciones vuelvan a ser gestionadas por la afición, que el Recreativo de Huelva vuelva a ser de sus aficionados como nunca debió dejar de serlo.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Vamos a votar por separado los puntos.

Qué me gustaría que más allá de que digamos que el Recreativo es de todos, que es seña de identidad de Huelva, que nadie lo protagoniza, que todos trabajamos por igual y con la misma intensidad. Qué me gustaría que eso fuese verdad, pero aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid asistimos a algún que tipo de discurso.

Hay una cosa que quiero dejar clara, se debatirá el miércoles nuevamente, pero yo la voy a dejar clara.

Esto es una institución, las instituciones tienen procedimientos para garantía de los derechos de todas las partes y de los ciudadanos.

Aquí no se puede venir a hacer cada uno de su capa un sayo, a hablar cuando quiere, a saltarse los procesos, a meter, a quitar, a cortar, a poner.

Sr. Amador el informe, las alegaciones, como todas las que se puedan presentar durante el plazo de quince días, forman parte del expediente administrativo y con la convocatoria se dan como parte del expediente.

Vd. seguramente no tendrá un solo documento de esta Alcaldía en el que diga que no se le da la documentación, nunca habrá tenido un documento en el que se le deniegue el acceso a la documentación.

Está claro que igual quiere leerlo con veinte días de antelación porque eso hay que reflexionarlo, fantástico, pero es que se da con los papeles con los que se tiene que dar, porque imagínese que si en vez de ser las alegaciones al expediente del Recreativo son las alegaciones a la Ordenanza sobre animales domésticos, que son más de ciento cincuenta y

que van llegando cada una cuando van llegando, igual cada diez minutos tendríamos que estar dándole una alegación.

Esto es muy serio, existen procedimientos.

Comprendo que igual lo tiene que negociar con el círculo antes de venir nuevamente al Pleno, pero es muy serio.

¿Que no entienda la urgencia de la expropiación del Recreativo?.

Es fundamental que se agoten los plazos con la máxima diligencia.

Es fundamental que se pase cuanto antes de una expectativa de consumación de la expropiación a la consumación de la expropiación.

Es fundamental que se ocupe cuanto antes los bienes.

Es fundamental, sabiendo que cuando uno va a un procedimiento judicial existen posibilidades de ganar, de perder, de la estimación total o parcial, etc....., que se haga con rigor, Sr. Gavilán, no cuando en el AS o en la Cadena Ser sale un señor diciendo que nos va a poner dinero.

¿De verdad su ciencia jurídica le lleva a decir que iniciemos y montemos un expediente de expropiación con unas declaraciones en un medio de un señor?, no sé si el Secretario hubiera avalado en su informe iniciar el expediente de expropiación porque el Sr. Comas en no sé qué cadena ha dicho que nos va a poner dinero, seguramente diría que no, seguro.

Esto es muy serio, esto no es cuando a uno le parezca.

Le escuchaba y cuando decía que no quería hacer política, y yo le escuchaba y es que está haciendo política, pero cuando me dice que no quería hacer política con su discurso entonces es cuando no lo he terminado de entender, porque si está haciendo política todavía se le puede encontrar un cierto sentido.

¿Liderazgo?, ¿Vd. sabe quién está liderando esto?, lo están liderando los aficionados, que por cierto son liderazgo. Vamos a ir por el mismo sentido. Es como si yo digo que no lo vi en no sé dónde, ni en el partido, ni Se supone que aquí estamos todos con el Recre y quien está empujando aquí es la afición, el mismo que se gastó ayer el dinero en una paella se la gastó hace unos días en la otra paella, los que pagaron los 3 euros para ir al partido del Andrés Estrada, los que se apuntaron y pagaron 200 para jugar en el Colombino el maratón de Fútbol 7, los que van a las subastas de las camisetas, los que se hacen líberos del Decano, los que se hacen capitanes del Decano.

Ojalá y muchas personas jurídicas y físicas, con el CIF en Madrid o en Houston, si hace falta, y con el CIF en Huelva, empresarios, ciudadanos, trabajadores y profesionales, mucha gente, ojalá hubieran volcado más esfuerzos, estuviésemos hablando de más dinero, pero la realidad es la que tenemos.

Le escucho y según Vd. su propuesta es estar como un dintero, constantemente intentando y si no se consigue nada llegamos diciendo que ¡qué mala suerte!, hemos recaudado 100.000 y ahora ¿qué?.

El apoyo de verdad, no el apoyo este de que hasta que no llegue el día 30 hay que decir que apoyamos porque sino vamos a quedar fatal, porque si luego las cosas van bien yo he apoyado y si van mal voy a

Vamos a dejarnos de historias.

Ahí hay gente que sí estaban de verdad ayer poniendo su pequeña aportación, una más, de las que llevan haciendo no sólo durante este tiempo de campaña, que por cierto para su aclaración la lidera el recreativismo, a ver si hablamos con propiedad. Ahí están las mismas que han estado antes de la campaña de salvación y la misma gente que va a estar después. Ese debería ser el sentido.

Hoy venimos aquí a decir que sí, seguimos adelante con el expediente, elevar a definitivo el acuerdo adoptado sobre necesidad y previamente desestimar las alegaciones del Sr. Comas. Hoy venimos aquí a decirle al Sr. Comas que, como era de esperar, no ha dicho nada.

Ahora más que nunca está justificada la expropiación, que sea la ciudad, como concepto, quien coja el Recreativo, porque también, y que quede claro porque están los medios y se graba, para que luego no haya interpretaciones.

No hago ninguna declaración de intenciones ni ningún perjuicio sobre cómo se va a desarrollar, cuál es el futuro del Recreativo, sobre titularidades o no, pero créame Sr. Gavilán que hay veces que hay que ser un poquito cautelosos, porque a ver si resulta que vamos a echar a la gente. Vd. viene aquí, monta un discurso y dice que las empresas privadas pongan pasta, que las empresas privadas no accedan al Recreativo y uno dice que si hay una empresa que quiere invertir en el fútbol nosotros le decimos que tiene que poner mucha pasta pero que se olvide de tocar al Recreativo, pues anda que nos van a poner mucho dinero. Hay que medir las cosas.

Sr. Gavilán vamos a resolver primero lo del día 30, que es lo que nos agobia y acucia al recreativismo. Tenemos una fecha importante con la AFE, que por cierto hay que hablar con la AFE, que Vd. ha dicho aquí que nos podíamos haber ahorrado la reunión con la AFE, mire Vd. eso es lo más importante. La AFE es la que puede hacer descender al Recreativo el día 30 y Vd. nos dice que no hablemos con la AFE, sí, sí. Vd. ha dicho que podríamos haber prescindido de esa reunión, que no sabe para qué se ha ido. Ese es el problema, que el Sr. Comas no iba y mucho me temo que Vd. lo ve de forma similar. La AFE es la que nos puede hacer descender el día 30 y Vd. dice que no nos reunamos con ella. Nosotros nos reunimos, hablamos constantemente, porque lo importante primero es el 30 y después el mes de julio y después la temporada y después poner orden y ya llegarán las cosas. No empezamos con el cuento de la lechera. A ver si nos vamos a ir a la situación final y no tiene resuelta la del principio, porque según Vd. no hay que hablar con la AFE. Es una opinión.

En serio, muchas gracias por los apoyos pero si dejásemos el personalismo y hablásemos más del recreativismo, estoy seguro de que nos iría un poquito mejor.

De conformidad con lo interesado en el transcurso del debate, se procede a votar por separado los puntos que integran la Propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, con el siguiente resultado: el punto 1º es aprobado por unanimidad de todos los asistentes que son veintitrés; el punto 2º es aprobado por mayoría, con los votos a favor del Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, votando en contra los tres

Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto; y el punto 3º, por unanimidad de los veintitrés Concejales presentes.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

1º.- Desestimar, en base al informe de la Secretaría General, las alegaciones formuladas por D. Pablo Comas Mata Mira, en representación de la mercantil GILDOY ESPAÑA SL.

2º.- Elevar a definitivo el acuerdo adoptado sobre la necesidad de ocupación de los bienes objeto de expropiación, aprobándose definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar, que queda como sigue:

- BIENES AFECTADOS: Acciones números 5.513 a 269.780 y 269.980 a 334.499, todas ellas inclusive, del capital social de la mercantil REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, con CIF A-21012349, inscrita en la Secc. 3ª del Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el nº 78 y en el registro Mercantil de Huelva al tomo 545, libro 0 de la secc.8, folio 60, hoja nº H-8212, inscripción 1ª.
- TITULAR: GILDOY ESPAÑA SL, con domicilio social en Aljaraque (Huelva), Avda. del Almendro nº 122 CP 21110.

3º.- Publicar el acuerdo en el BOP de Huelva y un Diario de difusión Provincial, y proceder a su notificación al interesado, con expresión de los recursos que legalmente procedan.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.